



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMORANDO N°1513/2023

PARA	SRA. LAURA PULGAR ENCARGADA PORTAL DE TRANSPARENCIA
De	SRA PAOLA CONTRERAS MIRANDA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Fecha	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Referencia	ENVÍA RESPUESTA SAI N°1756

En respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información N° MU030T0001756, ingresa a través del Portal de Transparencia, se procede a continuación, a dar respuesta a lo requerido en solicitud señalada:

Establecimiento Educacional Liceo Bicentenario Manuel de Salas:

SUSPENSIONES	
FECHA	MOTIVO
4 de abril del 2022	Suspensión por amenaza de masacre recibida en correo electrónico del establecimiento.
16 de mayo del 2022	Suspensión de clases debido a fallecimiento de estudiante del establecimiento (apuñalado en cerca de su domicilio).
25 de abril del 2023	Jornada de reflexión y contención a funcionarios debido a riña dentro del E.E ocurrida el 24 de abril. Y planificación de jornada de contención para estudiantes.
26 de abril del 2023	Jornada de reflexión y contención a funcionarios debido a riña dentro del E.E ocurrida el 24 de abril. Y planificación de jornada de contención para estudiantes.

Se Adjunta Documentación.

Saluda atentamente a usted.



PAOLA CONTRERAS MIRANDA
Directora
Departamento de Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Laura Pulgar
 - 2.- Archivo DAEM
- PCM/bsll



Viña del Mar 16 de mayo del 2022

Sr/a. Director/a : Liceo Bicentenario Manuel de Salas
RBD : 1996-8
Comuna : Casablanca

En consideración a su solicitud del 16 de mayo del 2022, este Departamento Provincial de Educación, toma conocimiento y autoriza cambio de actividades para el o los siguientes días en su establecimiento educacional.

Fecha	Actividad
Lunes 16 de mayo	Jornada de Reflexión de Convivencia Escolar por fallecimiento del estudiante asesinado el fin de semana) (participará en el velatorio toda la comunidad educativa)

Asimismo, se recuerda que:

1. "El cambio de actividades es una medida administrativa para ser aplicada exclusivamente cuando las clases regulares son reemplazadas por otras complementarias al currículo escolar y, por lo tanto, comprometen la participación de profesores y alumnos" (Calendario Escolar 2022).
2. El cambio de actividades debe ser solicitado (a lo menos) con 10 días de antelación al Departamento Provincial de Educación Valparaíso e Isla de Pascua, y no significa suspensión de clases, tal como lo indica el calendario escolar 2022 y puede ser realizado vía correo electrónico a ecibiendo respuesta por este mismo medio.
3. Las suspensiones de clases y días interferidos deben solicitarse a

En los libros de clases deberá dejar claramente señalado el cambio efectuado y consignada la asistencia correspondiente.

Saluda Atte. a Usted, en Representación de María Alejandra Torres Jeldes jefa del Departamento Provincial de Educación de Valparaíso e Isla de Pascua

Sonia Calderón Campos
Coordinadora Provincial
Cambio de Actividades



RESOLUCIÓN EXENTA

N°1013

- 27/04/2023

MATERIA:

AUTORIZA SUSPENSIÓN Y RECUPERACIÓN DE CLASES 2023 AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO MANUEL DE SALAS RBD 1996-8 DE LA COMUNA DE CASABLANCA.

TIPO DE DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN EXENTA

SOLICITUD:

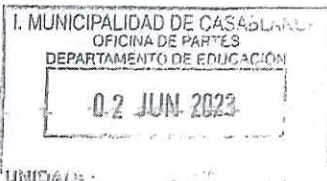
N°1062

FECHA SOLICITUD:

Viña del Mar, 25 de Abril de 2023

PROCEDENCIA:

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO.



EMISOR:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley General de Educación N° 20.370 de 12/09/09 del Ministerio de Educación, Decreto de Educación N° 289/10; General ley N° 18.956/90, ley N° 19.880/2003, la Ley de Presupuesta 2023, y los Artículos N° 32° N° 8° y 35° de la Constitución Política de la República de Chile y la Resolución Exenta N°3600 y 3674/ 2022 de esta Secretaría Ministerial de Educación, que aprueba Calendario Escolar año 2023, para los Establecimientos Educativos de la Región de Valparaíso; y la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría Ministerial de Educación está facultada para impartir normas sobre Calendario Escolar que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente;

QUE, el propósito del Calendario Escolar Regional es fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educativos, para que puedan responder de manera efectiva a sus necesidades y demandas, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde el cumplimiento del Plan de Estudios; oriente al logro de resultados de aprendizajes pertinentes y relevantes, y establece los grandes ámbitos temáticos orientadores del quehacer educativo y administrativo, como también, las restricciones que la normativa vigente estipula sobre esta materia;

QUE, se faculta a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para fijar normas y disposiciones de general aplicación que regulen y orienten el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educativos Reconocidos Oficialmente por el Estado;

QUE, mediante oficio N°78 ingresado en esta Secretaría Ministerial de Educación con fecha 24-04-2023, Doña Paulina Huenante Yañez, Directora del Departamento de Educación (S) Municipal de Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, quien solicita suspender y recuperar clases por el día 25 de abril de 2023, para el Establecimiento Educativo LICEO MANUEL DE SALAS, RBD 1996-8 de la comuna indicada. Esta petición se fundamenta por Jornada de reflexión y contención a funcionarios y planificación de actividades de reflexión y contención para día 26 de abril con los /as estudiantes.

RESUELVO:

Artículo 1º: Autorízase, al Establecimiento Educacional Liceo Manuel de Salas, RBD 1996-8 de la comuna de Casablanca, para suspender y recuperar clases por el día 25 de abril de 2023, según calendario que a continuación se indica:

RBD	ESTABLECIMIENTO	COMUNA	DÍAS SUSPENDIDOS	DÍAS QUE RECUPERA
1996-8	LICEO MANUEL DE SALAS	Casablanca	25 de abril	14 de diciembre 4º Año Medio y 2º nivel medio 20 de noviembre 1º nivel medio 02 de diciembre

Artículo 2º: La supervisión del cumplimiento del Calendario Escolar estará a cargo de esta Secretaría Ministerial de Educación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

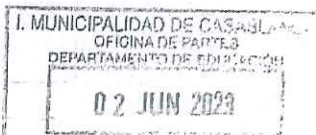
Romina Maragaño Schmidt
ROMINA MARAGAÑO SCHMIDT

ROMINA MARAGAÑO SCHMIDT
PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

RMS/GPA/FAT/fat

Distribución:

- Directora Liceo Manuel de Salas, Casablanca
- Directora D.A.E.M. Casablanca
- Director Regional JUNAEB
- Oficina de subvenciones Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua
- Superintendencia de Educación
- Archivo de Gestión, Dpto. Educación
- Oficina de Partes

**RESOLUCIÓN EXENTA****N°1043****- 28/04/2023****MATERIA:****AUTORIZA SUSPENSIÓN Y RECUPERACIÓN DE CLASES 2023 AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO MANUEL DE SALAS RBD 1994-B DE LA COMUNA DE CASABLANCA.****TIPO DE DOCUMENTO:****RESOLUCIÓN EXENTA****SOLICITUD:****N°1106****FECHA SOLICITUD:****Viña del Mar, 28 de Abril de 2023****PROCEDENCIA:****SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO****EMISOR:****DEPARTAMENTO DE EDUCACION****VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley General de Educación N° 20.370 de 12/09/09 del Ministerio de Educación, Decreto de Educación N° 289/10; General ley N° 18.956/90, ley N° 19.880/2003, la Ley de Presupuesto 2023 y los Artículos N° 32° N° 8 y 35° de la Constitución Política de la República de Chile y la Resolución Exenta N°3600 y 3674/ 2022 de esta Secretaría Ministerial de Educación, que aprueba Calendario Escolar año 2023, para los Establecimientos Educativos de la Región de Valparaíso; y la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría Ministerial de Educación está facultada para impartir normas sobre Calendario Escolar que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente;

QUE, el propósito del Calendario Escolar Regional es fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educativos, para que puedan responder de manera efectiva a sus necesidades y demandas, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde el cumplimiento del Plan de Estudios; oriente al logro de resultados de aprendizajes pertinentes y relevantes, y establece los grandes ámbitos temáticos orientadores del quehacer educativo y administrativo, como también, las restricciones que la normativa vigente estipula sobre esta materia;

QUE, se faculta a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para fijar normas y disposiciones de general aplicación que regulen y orienten el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educativos Reconocidos Oficialmente por el Estado;

QUE, mediante oficio N°78 ingresado en esta Secretaría Ministerial de Educación con fecha 24-04-2023, Doña Paulina Huenante Yañez, Directora del Departamento de Educación (S) Municipal de Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, quien solicita suspender y recuperar clases por el día 26 de abril de 2023, para el Establecimiento Educativo LICEO MANUEL DE SALAS, RBD 1994-B de la comuna indicada. Esta petición se fundamenta por Jornada de reflexión y contención a funcionarios y planificación de actividades de reflexión y contención para día 26 de abril con los/as estudiantes.

RESUELVO:

Artículo 1º: Autorízase, al Establecimiento Educacional Liceo Manuel de Salas, RBD 1996-8 de la comuna de Casablanca, para suspender y recuperar clases por el día 26 de abril de 2023; según calendario que a continuación se indica:

RBD	ESTABLECIMIENTO	COMUNA	DÍAS SUSPENDIDOS	DÍAS QUE RECUPERA
1996-8	LICEO MANUEL DE SALAS	Casablanca	26 de abril	15 de diciembre 4º Año Medio y 2º nivel medio 21 de noviembre 1º nivel medio 05 de diciembre

Artículo 2º: La supervisión del cumplimiento del Calendario Escolar estará a cargo de esta Secretaría Ministerial de Educación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ROMINA MARAGAÑO SCHMIDT
PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

RMS/GPA/FAT/fat

Distribución:

- Directora Liceo Manuel de Salas, Casablanca
- Directora D.A.E.M. Casablanca.
- Director Regional JUNAEB.
- Oficina de subvenciones Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua
- Superintendencia de Educación.
- Archivo de Gestión, Dpto. Educación.
- Oficina de Partes.

De: Gemita Elizondo Galleguillos
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 15:29
Para: Sonia Calderón Campos
Asunto: Solicitud de suspensión de clases y recuperación

Datos personales o sensibles

Datos personales o sensibles

Estimada Sra. Sonia

Junto con saludar cordialmente y esperando que se encuentre bien, a petición de la Directora informo a Ud. lo siguiente:

El día de ayer aproximadamente a las 13:54 hrs. nuestra secretaria recibe un correo electrónico con la siguiente amenaza al establecimiento "Como ya se ah informado en diferentes medios de comunicaciones, sobre una masacre escolar en un colegio de santiago y uno de valdivia a esto informamos que se realizará en el liceo manuel de salas de casablanca, el día 4 de abril con la finalidad de destruir el liceo se informa que si alguien se encuentra en el lugar será una víctima da exactamente lo mismo si es profesor@ se harán golpizas a todo el que se cruze, att. Grupo de masacre para liceo manuel de salas."

Debido al contexto y la situación a nivel país que está ocurriendo hoy en día, se realizaron todas las acciones correspondientes, se realiza denuncia en carabineros y el Fiscal deriva el caso al OS-9 para realizar la investigación correspondiente. Nuestra directora DAEM Sra. Paola Contreras se comunica con SEREMI para que nos oriente y nos informa que debemos solicitar suspensión de clases para el día lunes 04 de abril, con recuperación a fin de año.

Es por ello que se solicita a Ud., autorización para suspensión de clases para el día antes mencionado, para participar junto a docentes y asistentes de la educación a una Jornada de Trabajo y Reflexión para terminar de construir estrategias para abordar casos de violencia y protocolos de acción, entendiendo que estamos fuera de plazo y considerando la urgencia que esto lo amerita.

Esperando su comprensión, atentamente,

RBD : 1996-8

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: LICEO MANUEL DE SALAS

TELÉFONO:

Datos personales o sensibles

NOMBRE DIRECTOR :SR. ANDREA ÁLVAREZ SILVA

FECHA : LUNES 04 DE ABRIL DE 2022

MOTIVO : AMENAZA AL ESTABLECIMIENTO



Gemita Elizondo Galleguillos

Datos personales o sensibles

Informo

2 mensajes

Sonia Calderón Campos

Datos personales o sensibles

31 de marzo de 2022, 11:25

Para: Gemita Elizondo Galleguillos

Datos personales o sensibles

Estimada Gemita junto con saludarla, me parece increíble la violencia que se está ejerciendo en nuestro país sobre todo con estas amenazas en nuestros establecimientos educacionales.

Creo que ustedes han realizado todos los pasos a seguir con respecto a la suspensión de clases con recuperación, pero lamentablemente yo no autorizo las suspensiones ese trámite se hace en Secretaría Ministerial

con la Encargada Regional del Calendario Escolar Sra. Fresia.alfarc

Datos personales o sensibles

Datos personales o sensibles

Le sugiero que a través de un oficio solicite la suspensión de clases con recuperación, tal vez este mismo mail pero dirigido a Fresia Alfaro.

Siento mucho lo que esta pasando en su establecimiento, pero ustedes como comunidad educativa tienen que tomar todos los resguardos para proteger la integridad de todas y todos.

Cariños

Sonia Calderón Campos

Supervisora Técnico-Pedagógica

Coordinadora Provincial Cambio de Actividades
Departamento Provincial de Educación
Valparaíso e Isla de Pascua

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Datos personales o sensibles

Chile
aprende
más

